



**CONTRATO NUMERO ADQ-LS-011-2012**

Contrato de Compraventa de **Material de Impresión**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la persona física **C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla y/o Aficxa**, representada en este acto por el **C. Héctor Manuel Vargas Dórame**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

**ANTECEDENTES:**

**A.** Con fecha **17 de Mayo de 2012**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, otorga la disponibilidad presupuestar mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0647/2012**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/12** relativa a la adquisición de **Material de impresión, requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.** -----

**B.** Con fecha **29 de Mayo de 2012**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0647/2012**, otorga el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Numero 104T/00015A**, con fundamento en los numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

**C.** Con fecha **19 de Julio de 2012**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/12** relativa a la adquisición de **Material de impresión, requerido por la Subdirección de Servicios Generales** dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 del Decreto No. 326 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2012 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**D.** Con fecha **26 de Julio de 2012**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

**E.** Con fecha **31 de Julio de 2012**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/12** relativo a la adquisición de **Material de impresión, requerido por la Subdirección de Servicios Generales** dependiente de **“La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Proveedor”** en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

**DECLARACIONES:**  
**I. DE “LA SECRETARÍA”:**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica**



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-011-2012

del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, 213, 214 y 215 del Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, 33 del Decreto No. 326 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2012, 1, 5 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

I.2. Que la personalidad jurídica del Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día Once de Julio de 2011, por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la Partida Presupuestal Correspondiente, para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/12 relativa a la Adquisición de Material de impresión, requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de "La Secretaría", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. SED9905019C2.

II. DE "EL PROVEEDOR":

Que es una Persona Física con Actividad Empresarial, cuyo objeto social Compra venta de artículos para artes graficas, lo cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento con Folio 15101723 y código 4868496, expedida por el Registro Civil de México, DF., además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con folio No. 0000049736458, expedida por el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Xalapa, Ver.--

II.2. Que su Representante Legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 41,083 de fecha 16 de Enero de 2010, pasada ante la fe del Lic. Héctor Salmerón Roiz, Notario Público No. 15, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

II.3. Que cuenta con su R.F.C. PAL-5701212-RC6 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.--

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Juárez No. 159, Colonia Centro, Código Postal 91000, con número Telefónico 818-55-03 y Fax 841-23-00, en Xalapa, Ver.

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requerido por "La Secretaría".

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-011-2012

CLÁUSULAS:

**PRIMERA: Objeto.** “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, el **Material de impresión, requerido por la Subdirección de Servicios Generales** dependiente de “La Secretaría”, como a continuación se detalla:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	TINTA PARA OFF-SER NEGRA PROCESS	KILO	40	\$150.00	\$6,000.00
2	TINTA PARA OFF-SET ROJO DE SOL 070	KILO	10	\$238.00	\$2,380.00
3	TINTA PARA OFF-SET ROJO RUBI	KILO	4	\$216.00	\$866.00
4	TINTA PARA OFF-SET MAGENTA PROCESS	KILO	20	\$198.09	\$3,961.80
5	TINTA PARA OFF-SET PLATA DIRECTO	KILO	2	\$437.20	\$874.40
6	TINTA PARA OFF-SET ORO	KILO	2	\$535.20	\$1,070.40
7	TINTA PARA OFF-SET PROCESS AZUL REFLEXO	KILO	10	\$290.30	\$2,903.00
8	TINTA PARA OFF-SET PROCESS AZUL CIAN	KILO	20	\$207.14	\$4,142.80
9	TINTA PARA OFF-SET BLANCO OPACO 01	KILO	4	\$137.00	\$548.00
10	TINTA PARA OFF-SET BLANCO TRANSPARENTE 090	KILO	4	\$138.10	\$552.40
11	TINTA PARA OFF-SET VIOLETA	KILO	4	\$416.10	\$1,664.40
12	TINTA PARA OFF-SET NARANJA	KILO	4	\$229.30	\$917.20
13	TINTA PARA OFF-SET AMARILLO PROCESS	KILO	20	\$195.56	\$3,911.20
14	TINTA PARA OFF-SET VERDE 347	KILO	4	\$225.40	\$901.60
15	TINTA PARA OFF-SET PURPURA 095	KILO	4	\$482.70	\$1,930.80
16	BARNIZ MORDENTE	KILO	4	\$111.30	\$445.20
17	REDUCTOR	KILO	4	\$87.12	\$348.48
18	ACONDICIONADOR	KILO	4	\$86.16	\$344.64
19	TINTA PARA OFF-SET VERDE UNIVERSAL	KILO	4	\$274.90	\$1,099.60
20	CREMA LIMPIA MANOS	KILO	25	\$42.00	\$1,050.00
21	LIQUIDO LIMPIA PLACAS	LITRO	10	\$98.00	\$980.00
22	MANTILLA PARA MAQUINA OFF-SET DE 40x60 cm. AL HILO 4 CPAS	PIEZA	8	\$816.00	\$6,528.00
23	MANTILLA PARA MAQUINA OFF-SET DE 65x55	PIEZA	16	\$977.59	\$15,641.44
31	CUENTA HILOS	PIEZA	6	\$252.00	\$1,512.00
32	EXACTO OLFA CUTTER, MODELO A	PIEZA	10	\$60.00	\$600.00
33	PANTONE	PIEZA	1	\$2,458.00	\$2,458.00
34	PLACAS PRE-SENSIBILIZADAS 4 CARTAS DE 55x65 CM	PIEZA	80	\$80.87	\$6,469.60
35	PLACAS PRE-SENSIBILIZADAS DOBLE CARTA 46.5x31.5 CM	PIEZA	80	\$42.14	\$3,371.20



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-011-2012





CONTRATO NUMERO ADQ-LS-011-2012

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Siete días de Agosto de Dos Mil Doce.

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"
C. Susana Guadalupe Paz Laisequilla
y/o Aficxa

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Héctor Manuel Vargas Dórame
Representante Legal